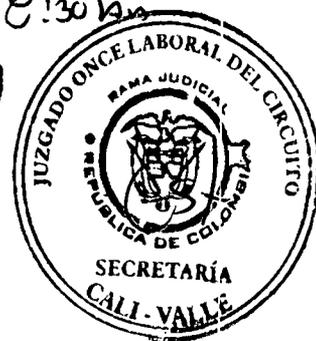


Revisado
19

28 FEB 2020

E: 130 12

30



Señor
JUEZ ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE
E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO	ESTRUCTURAS Y MAMPOSTERIA ARROYO S.A.S.
NIT	900536634
RADICACION	76001310501120150021700

JOYCE ELIOT MARTINEZ GRAJALES, identificado con la cédula de ciudadanía No 94.319.339 de Palmira, Abogado con T.P. 177.270 del C. S. de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., en el proceso de la referencia, me dirijo a usted muy respetuosamente, conforme al poder que reposa en folios, y encontrándome dentro del término legal, procedo a presentar la liquidación del crédito de acuerdo al artículo 446 del C.G.P., para lo cual adjunto las liquidaciones que emite la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., manifestando al Señor Juez que posterior a la presentación de la demanda y al auto que libró mandamiento de pago en contra de la parte demandada, se realizó la depuración de la deuda por parte de mi mandante, por lo tanto me permito indicar los nuevos saldos adeudados a la fecha por la demandada para cada uno de los afiliados, de conformidad con el artículo 24 de la ley 100 de 1993.

La liquidación total al 27 de febrero de 2020 asciende a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$4.285.260) correspondientes a: Por concepto de Capital Pensiones Obligatorias, UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.576.960), por concepto de intereses moratorios causados por cada uno de los periodos adeudados a los trabajadores mencionados y relacionados en el anexo adjunto DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.708.300), de acuerdo con la tasa vigente para el Impuesto de Renta y Complementarios según lo dispuesto en los artículos 23 de la ley 100 de 1993 y 28 del decreto 92 de 1994; en concordancia con el artículo 635 del Estatuto tributario modificado por el artículo 279 de la Ley 1819 de 2016, adeudados el interés moratorio vigente entre el 1 de febrero y el 29 de febrero de 2020 según resolución 0094 del 30 de enero de 2020 de la Superintendencia Financiera y publicada por la DIAN es del 26,59%

TOTAL CAPITAL ADEUDADO	
TOTAL CAPITAL OBLIGATORIO	1,576,960
TOTAL INTERESES CAUSADOS A LA FECHA	2,708,300
TOTAL FSP	0
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES	4,285,260

Adjunto liquidación de aportes Pensionales título ejecutivo base de esta acción en 3 folios.

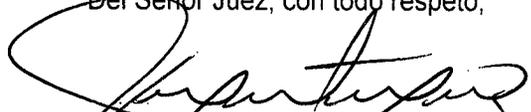
Se adjunta además:

- Certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia que determina la tasa efectiva de usura.

Artículo 279. Modifíquese el primer inciso del artículo 635 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 635. Determinación de la tasa de interés moratorio. Para efectos de las obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales publicará la tasa correspondiente en su página web.

Del Señor Juez, con todo respeto,



JOYCE ELIOT MARTINEZ GRAJALES

C.C. No 94.319.339 de Palmira

T.P. No 177.270 del C.S. de la J.

LIQUIDACION DE APORTES PENSIONALES ADEUDADOS ESTRUCTURAS Y MAMPOSTERIA ARROYO SAS

Razón Social Empleador
NIT
Dirección
Domicilio

900536634
Cl 10 23 A 11 B/Bretaña
CALI

Teléfono 5572753

Periodos	
Desde	Hasta
2014-01	2014-05
Fecha Liquidación	Página
2020/02/27	1 de 2

IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO				CUENTA			
CC 14897643		Jose Diego Magon Castillo				7138738			
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO OBLIGATORIOS	F.S.P.	DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
2014.01	616.000	16.00	30	98.560	0	2,210	175.63	173,100	271,660
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				98.560			0	173,100	271,660

IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO				CUENTA			
CC 16763788		Oscar Mariño Cano Orejuela				2315423			
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO OBLIGATORIOS	F.S.P.	DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
2014.04	616.000	16.00	30	98.560	0	2,120	168.39	166,000	264,560
2014.02	616.000	16.00	30	98.560	0	2,182	173.38	170,900	269,460
2014.01	616.000	16.00	30	98.560	0	2,210	175.63	173,100	271,660
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				295,680			0	510,000	805,680

IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO				CUENTA			
CC 25521951		Rubiela Fernandez Gonzalez				3158272			
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO OBLIGATORIOS	F.S.P.	DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
2014.04	616.000	16.00	30	98.560	0	2,120	168.39	166,000	264,560
2014.03	616.000	16.00	30	98.560	0	2,151	170.88	168,400	266,960
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				197,120			0	334,400	531,520

IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO				CUENTA			
CC 38644432		Carmen Yadira Getial Malua				3536332			
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO OBLIGATORIOS	F.S.P.	DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
2014.05	616,000	16.00	30	98,560	0	2,088	165.81	163,400	261,960
2014.03	616,000	16.00	30	98,560	0	2,151	170.88	168,400	266,960
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				197,120	0		0	331,800	528,920

Periodos	
Desde	Hasta
2014-01	2014-05
Fecha Liquidación	Página
2020/02/27	2 de 2

IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO				CUENTA			
CC 70907714		Jorge Ivan Murillo Jimenez				7240081			
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO OBLIGATORIOS	F.S.P.	DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
2014.04	616,000	16.00	30	98,560	0	2,120	168.39	166,000	264,560
2014.03	616,000	16.00	30	98,560	0	2,151	170.88	168,400	266,960
2014.01	616,000	16.00	30	98,560	0	2,210	175.63	173,100	271,660
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				295,680	0		0	507,500	803,180

IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO				CUENTA			
CC 94511852		Alexander Nieto Muñoz				3237622			
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO OBLIGATORIOS	F.S.P.	DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
2014.04	616,000	16.00	30	98,560	0	2,120	168.39	166,000	264,560
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				98,560	0		0	166,000	264,560

7 IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO					CUENTA		
CC 1038406777		John Alberto Serna Ramirez					3801246		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO OBLIGATORIOS	F.S.P.	DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
2014 03	616,000	16.00	30	98,560	0	2,151	170.88	168,400	266,960
2014 02	616,000	16.00	30	98,560	0	2,182	173.38	170,900	269,460
2014 01	616,000	16.00	30	98,560	0	2,210	175.63	173,100	271,660
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				295,680		0	0	512,400	808,080

8 IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO					CUENTA		
CC 1111742857		Carmelina Largacha Gonzalez					5668170		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO OBLIGATORIOS	F.S.P.	DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
2014 01	616,000	16.00	30	98,560	0	2,210	175.63	173,100	271,660
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				98,560		0	0	173,100	271,660

TOTAL CAPITAL ADEUDADO		Total Afiliados por los que se demanda	
TOTAL CAPITAL OBLIGATORIO	1,576,960		
TOTAL INTERESES CAUSADOS A LA FECHA	2,708,300		
TOTAL FSP	0		8
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES	4,285,260		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

Karina Sanchez Acosta
 CC. 52425305
 REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL

Certificación del Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario

Bogotá, enero 30 de 2020.- La Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de lo dispuesto en los artículos 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, expidió el 30 de enero de 2020 la **Resolución No. 0094** por medio de la cual certifica el Interés Bancario Corriente para el siguiente periodo y modalidad de crédito:

- Consumo y Ordinario: entre el 1 y el 29 de febrero de 2020.

Con la mencionada Resolución se certifica el Interés Bancario Corriente efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en **19.06%**, lo cual representa un aumento de 29 puntos básicos (0.29%) en relación con la anterior certificación (**18.77%**).

INTERÉS REMUNERATORIO Y DE MORA

En atención a lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, en concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, los intereses remuneratorio y moratorio no podrán exceder 1.5 veces el Interés Bancario Corriente, es decir, el **28.59%** efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario.

USURA

Para los efectos de la norma sobre usura (Artículo 305 del Código Penal), puede incurrir en este delito el que reciba o cobre, directa o indirectamente, a cambio de préstamo de dinero o por concepto de venta de bienes o servicios a plazo, utilidad o ventaja que exceda en la mitad del Interés Bancario Corriente que para los periodos correspondientes estén cobrando los bancos, cifra que para el periodo señalado se sitúa en **28.59%** efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, resultado que representa un aumento de 43 puntos básicos (0.43%) con respecto al periodo anterior (**28.16%**).

OTRAS CERTIFICACIONES VIGENTES

Vale la pena recordar que la Superintendencia Financiera, en desarrollo de sus atribuciones legales y reglamentarias, mediante las Resoluciones 1768 y 1293 de 2019 certificaron el interés bancario corriente para las modalidades de microcrédito y consumo de bajo monto, en los siguientes términos:

Modalidad de crédito que aplica	Interés Bancario Corriente	Usura	Vigencia
Microcrédito	36.53%	54.80%	1 de enero al 31 de marzo de 2020
Consumo de bajo monto	34.18%	51.27%	1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020

Contacto de Prensa

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co

Tel.: (571) 5940200 - 5940201 ext. 1516/1556/1541

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

www.superfinanciera.gov.co

Síguenos en



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda